



**5.-** La remuneración de las prácticas es de 1.000 €/mes..

**6.-** Sí. Antes de realizar la práctica es requisito imprescindible solicitar el número de afiliación de la Seguridad Social y subirlo al módulo de datos personales de Sigma

**7.-** El programa exige que el estudiante resida durante el período de duración de las prácticas, bien en el mismo ayuntamiento o en ayuntamientos que se encuentren a menos de 20 kilómetros de distancia, siempre que tengan menos de 5.000 habitantes.

**8.-** Sí. Una vez finalizadas las prácticas, el tutor profesional debe elaborar un informe que deberá enviar al tutor académico en el plazo máximo de 15 días. El estudiante también debe de enviar una memoria sobre sus prácticas al tutor académico. Con estos dos documentos, el tutor académico procederá a evaluar las prácticas.

**9.-** La duración de la práctica puede estar entre dos y tres meses. En casos excepcionales y, siempre que la entidad colaboradora esté de acuerdo y, el Ministerio de Transición Ecológica lo aprueba se podrá extender su duración hasta cinco meses.

**10.-** No. En algunos destinos, sí puede que el Ayuntamiento tenga disponibilidad de alojamiento pero no en todos.

=====